



San Miguel de Tucumán, 24 de Mayo de 2011

**Ref.: Constitución Comisión de Jóvenes Profesionales**

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 24 días del Mes de Mayo de 2011 y siendo las 15:52 se constituye la Comisión de Jóvenes Profesionales (a partir de ahora C.J.P.) de la FEDERACIÓN DE ENTIDADES PROFESIONALES UNIVERSITARIAS DE TUCUMÁN (FEPUT), según el Reglamento de Funcionamiento de Comisiones de Trabajo.

La creación de la Comisión de Jóvenes en la FEPUT surge como resultado de las demandas planteadas en el **“1º Encuentro de Jóvenes Profesionales”** desarrollado el día Viernes 19 de Noviembre del 2010.

Postulamos que la Comisión tiene que ser de carácter Permanente (Art. 2º), entendiendo que la misma tiene por objeto desarrollar y profundizar la problemática de la inserción laboral del joven profesional con todos los inconvenientes que el mismo implica.

La Comisión estará constituida por los Jóvenes Profesionales designados oportunamente por sus respectivas Entidades Profesionales.

Entre sus objetivos podemos citar: agrupar a los Jóvenes Profesionales Universitarios con el fin de formar identidad propia dentro de la FEPUT, además de crear una agrupación con finalidad recíproca, de ayuda mutua, debate, y elaboración de propuestas vinculadas a la problemática existente en la iniciación de la experiencia profesional, capacitación, gestión y situación ocupacional; asimismo fomentando la creación de nuevas comisiones de Jóvenes en las entidades asociadas a la FEPUT, como así también de promoción de actividades sociales, culturales y deportivas.

Se promueve que los miembros de la C.J.P. sean profesionales universitarios iniciados en la profesión con menos de 5 años calendario de antigüedad, en lo posible, acreditados en la matrícula, sin distinción de edad.

En caso de no contar alguna de las Entidades Federadas con Comisión de Jóvenes Profesionales, se promueve la participación de los miembros de la C.J.P. de la FEPUT para colaborar en la constitución de la misma.

Atendiendo al Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Trabajo de la FEPUT y a lo dispuesto por el art. 4 del Reglamento de Comisiones de FEPUT, se establece la elección de autoridades de la comisión (C.J.P.) por el término de un año calendario, en base a los delegados designados hasta el momento, de la siguiente forma:



Coordinador: Psic. Flavio Ivan Garlati Bertoldi  
Secretario de Actas: Dr. Pablo Sebastian Navarro Dino  
Vocal Titular 1º: C.P.N. Roberto Carlos Rotta Di Caro Carol.  
Vocal Titular 2º: Dr. Favio Gramajo  
Vocal Titular 3º: Dra. María Laura González  
Vocal Titular 4: Dra. Rocio Leal  
Vocal Titular 5º: Ing. Agr. Rodríguez Ricardo Antonio

En oportunidad de realizarse votación en reuniones ordinarias o extraordinarias de la C.J.P. y en función del orden del día, se considera un voto por delegado por cada colegio.

A continuación se desarrolla el siguiente Orden del Día:

1. Establecer día y hora de sesiones ordinarias.

En forma provisoria se designa como día y hora de sesión ordinaria los días martes, a hs. 14., una vez por mes.

2. Estructura y formalidades a considerar para el adecuado funcionamiento de la comisión.

3. Crear "Programa Anual de Trabajo" (Art. 12).

4. Convocatoria y difusión de las reuniones de la comisión.

5. Labrar acta

En San Miguel de Tucumán, a los veinte cuatro días del mes de mayo de dos mil once se firma el acta.

.....

Psic. Flavio I. Garlati B.

M.P.: 2390

Colegio de Psicólogos de Tucumán

.....

Dr. Pablo Navarro Dino

M.P.: 6909

Colegio de Abogados de Tucumán



.....

C.P.N. Roberto C. Rotta

M.P.: 6310

Colegio de Graduados en Ciencias  
Económicas

.....

Dr. Favio Gramajo

M.P.: 1225

Colegio de Abogados del Sur

.....

Dra. María Laura González

M.P.: 1184

Colegio de Bioquímicos de Tucumán

.....

Dra. Rocio Leal

M.P.: 215

Colegio de Médicos Veterinarios de Tucumán

.....

Ing. Agr. Rodriguez Ricardo Antonio

M.P.: 1024

Colegio de Ingenieros Agrónomos y Zootecnistas de Tucumán

---

Se cierra el Acta 24/05/2011